



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON DAVID ELEAZAR SERRANO ACUÑA

28 DIC 2020

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P

2753



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. Nº 2.956 de fecha 30.12.2019 Establece Orden de Subgancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en temporada estival.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que el funcionario ha trabajado anteriormente en Atención Primaria de San Antonio y registra experiencia y capacitación para los siguientes puntajes, acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **DAVID ELEAZAR SERRANO ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a domingos bajo sistema de turnos
- II. Asímlense a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2021 al 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- IV. Notifíquese de manera personal a don **DAVID ELEAZAR SERRANO ACUÑA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MGB/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- David Serrano Acuña (1)
- Archivo Desam (1)

